



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín nº 93

Anuncio **2278/2021**

miércoles, 19 de mayo de 2021

**ADMINISTRACIÓN LOCAL  
AYUNTAMIENTOS**  
Ayuntamiento de La Garrovilla

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de La Garrovilla**  
**La Garrovilla (Badajoz)**  
**Anuncio 2278/2021**  
*Delegaciones especiales*

**DECRETO DE ALCALDIA**

Doña María Belén Solís Cerro, como Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla (Badajoz).

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (ROF) confiero delegaciones especiales a los Sres. Concejales que a continuación se relacionan para las áreas reseñadas:

- Ana Isabel Frutos Pinilla: Delegación de Hacienda.
- Jesús Pinilla López: Delegación de Agricultura y Medio Ambiente.
- Manuela Cerezo de los Santos: Delegación de la Mujer.
- Eva María Olivares Sánchez: Delegación de Infancia y Juventud.

Estas delegaciones especiales abarcan exclusivamente la facultad de dirigir los servicios correspondientes y la de gestionarlos quedando reservada a esta Alcaldía la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecte a terceros.

De este decreto se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre y se publicará en el BOP, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y notificación al interesado.

La Garrovilla, 17 de mayo de 2021.- La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Belén Solís Cerro.



# DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)